

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud de licencia efectuada por el concejal Marcelo Pigliacampo en su desempeño como edil Municipal, por encontrarse realizando gestiones en la ciudad de La Plata y a su vez haber sido convocado por el Ejecutivo Municipal, para desempeñarse como Secretario de Inspección General del Partido de Mar Chiquita, y que de acuerdo a lo que establece el Artículo 10º del Reglamento Interno de este Honorable Concejo Deliberante, estaría contemplada su excusación.

Que ello determina la necesidad de cobertura de dicha banca en la figura del ciudadano que lo sucede en la lista de concejales, recayendo la misma en la Sra. Ana Zerillo.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITIA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS-----

----- D E C R E T A -----

ARTICULO 1º: CONCEDASE al Concejal Marcelo Pigliacampo licencia sin goce de dieta a partir del día 6 de abril del corriente año, en un todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente sobre el particular.

ARTICULO 2º: DESIGNASE a la Sra. Ana Zerillo DNI 5.695.842 como concejal del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita, sin goce de dieta, a partir del día 6 de abril del corriente año, en un todo de acuerdo a lo establecido por las normativas vigentes sobre el particular.

ARTICULO 3º: De forma-----

DECRETO N° 008

Dado en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 6 días del mes de abril del año 2011.